INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 – ID N° 358.427
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY"

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 – ID N° 358.427 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY"**----------

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de marzo de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	12 de MARZO S.A.	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	161.998.760			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	FORMULARIO DE DD.JJ. DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	DECL. JUR. ART 40 Y ART 20, AMBOS DE LA LEY 2051	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
1	12 de MARZO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Luis Rojas

Secretaria General

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
12 DE MARZO S.A. – RUC N° 80093632-9, - AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL C.I.N°698.512 – BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I.N° 3.980.811	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 857034

8 5 7 0 3 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698512 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

Secretaria General

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 857035

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BERNARDINA MOREL GOMEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3980811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, los representantes de la firma 12 de Marzo detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL

Secretaria General

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
12 DE MARZO S.A.	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	1. 12 DE MARZO S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	
a- Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes- RUC	CUMPLE
b- Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
III. Otros documentos	
1. Información financiera del oferente	CUMPLE
2. Información del oferente	CUMPLE
3. Certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	CUMPLE
4. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los últimos dos años, de bienes similares a lo solicitado	CUMPLE
5. Planilla de Especificaciones técnicas firmada	CUMPLE
6. Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
7. Copia simple del título del inmueble y/o copia del contrato de alquiler de la estación de servicio, el cual deberá estar plenamente habilitado por las autoridades competentes.	CUMPLE
8. Copias de contratos ejecutados de provisión de combustibles o facturaciones y recepciones finales, dentro de los tres últimos años (2016,2017,2018)debidamente autenticados por Escribano Publico	CUMPLE
9. Certificado De Origen Nacional	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL

Secretaria General

10. Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego De Bases Y Condiciones	CUMPLE
11. FORMULARIO N° 1- Información sobre el Oferente	CUMPLE
12. FORMULARIO N° 2- Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA
13. FORMULARIO n° 3- Formulario de Oferta	CUMPLE
14. FORMULARIO n° 4- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
15. FORMULARIO n° 5- Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato	CUMPLE
16. FORMULARIO n° 6- Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE
17. FORMULARIO n° 7- Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE
18. FORMULARIO n° 8- Autorización del Fabricante	NO APLICA
19. FORMULARIO n° 9- Modelo de Orden de Compra	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **12 DE MARZO S.A.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **12 DE MARZO S.A.** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY" – ID (PORTAL) N° 358.427,** a la empresa **12 de MARZO S.A.**, con RUC.; **80093632-9,** por un

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

Secretaria General

monto total de Gs. **161.998.760. (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 7 de marzo de 2019 se da por culminado el presente informe.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General